

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, showing further lines of the document.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a concluding section or signature area.

Sixth block of faint, illegible text at the bottom of the page.

ORDENANZA N° 73/2007

VISTO:

La Nota N° 036/07 Municipalidad de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se remite para su conocimiento y posterior resolución la Ley N° 7.656 sancionada por la H. Legislatura Provincial la cual reglamenta los comercios denominados "espacios de entretenimientos infantiles o peloteros infantiles".

Que es menester de este H. Cuerpo velar por la integridad de los ciudadanos de nuestro Departamento, como a su vez los niños que ingresan a estos comercios de entretenimiento.

Que la mencionada ley, vista y analizada por el Sr. Gobernador de nuestra Provincia, Julio Cobos, decreta en su primer artículo "tégase por Ley de la Provincia la sanción N° 7.656.

Que éstos comercios están ligados directamente al cuidado de niños, transfiriendo el cuidado de los padres, tutores, o quienes estén a su cargo al personal a cargo del lugar.

Que los comercios mencionados deben tener en su habilitación todo lo necesario para el cuidado de niños menores de edad, como a su vez, todo lo que implique a las instalaciones en general.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Adherir en un todo a la Ley N° 7.656, sancionada por la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, que hace referencia a la reglamentación de los comercios denominados "espacios de entretenimientos infantiles o peloteros infantiles".

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecinueve días del mes de julio del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTI
Presidente H.C.D.
Tupungato


MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
DEPARTAMENTO DE ENTRADAS

Presentado: 20 / 07 / 07

Hora: 10:40 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por  promulgada según Decreto N°
De fecha